

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTION DE COMPRAS

| | |
|---|-----------------|
| NUMERO DE PROVEEDOR: 5000732 | NIT: [REDACTED] |
| NOMBRE DEL PROVEEDOR EQUIMSA S.A. DE C.V. | |

| | |
|---|--|
| CONTRATACIÓN DIRECTA No.: 4Q2000025 DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE PARA EL HMQ Y H. AMATEPEC, POR EMERGENCIA COVID-19" | ORDEN DE COMPRA No. <u>033/2020 UACI</u> |
|---|--|

| CÓDIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA | UNIDAD DE PRESENTACIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | VALOR TOTAL SIN IVA |
|---------------------|---|------------------------|----------|-------------------------|---------------------|
| A934202 | MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE | UN | 34 | \$1,495.00 | \$50,830.00 |

| | |
|--|---|
| DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS: | MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE |
| DESCRIPCIÓN COMERCIAL: | MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE |
| MARCA DEL PRODUCTO: | BIOCARE |
| MODELO DEL PRODUCTO: | PM-900 |
| PAÍS ORIGEN DE FABRICACIÓN: | CHINA |
| GARANTÍA: | 1 AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICA |
| VALIDEZ DE LA OFERTA: | 30 DÍAS |
| VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO: | NO DETALLA EN LA OFERTA |
| TIEMPO DE ENTREGA: | 30 CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA |
| FORMA DE PAGO: | ANTICIPO 50% COMPLEMENTO DE 50% A 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE COBROS |
| REPRESENTANTE LEGAL: | FRANCISCO ADOLFO CASTILLO ARGUELLO |
| NUMERO DE REGISTRO SANITARIO: | IM154317112016 |
| NOMBRE DEL FABRICANTE: | NO DETALLA |
| PRESENTACIÓN: | UN |
| VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: | N/A |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: | HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y HOSPITAL AMATEPEC DEL ISSS. |
| TIPO DE OFERTA: | Principal |
| OBSERVACIONES DE LA OFERTA: | PRECIOS NO INCLUYEN IVA (SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 606) |
| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: MONITOR DE SV MINIMAMENTE INVASIVO CON PANTALLA A COLOR DE 12.1 pulg., EKG, FR, TEMP, SAT O2, PANI INCLUYE SOPORTE A PARED, 3 BRAZALETE ADULTOS REUSABLES DE PNI, 2 BRAZALETE DE ADULTO OBESO, 2 CABLES COMPLETO ECG, 5 SENSORES DE OXIMETRO, 5 SENSORES DE TEMPERATURA, 100 ELECTRODOS DE ECG DESECHABLES POR EQUIPO, 1 BATERÍA DE RESPALDO INCLUIDA CON EL EQUIPO. | VALOR TOTAL: \$50,830.00 |

SAN SALVADOR, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL, AÑO 2020

[REDACTED]
LICDA. ROSA DELMY CANAS DE ZACARIAS
DIRECTORA GENERAL ISSS



[REDACTED]
LICDA. CONCEPCION MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFE UACI





SEÑORES
EQUIMSA, S.A. DE C.V.
Presente:

De conformidad a los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, Decreto de Emergencia número 593, publicado en el Diario Oficial Número 52, Tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, emitido por la Asamblea Legislativa República de El Salvador, el cual tiene una vigencia de 30 días, así como también para la realización de procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios en el Marco de la emergencia por el COVID- 19.

Con base a lo anterior solicitado se proporcione el equipo que se detalla en la presente ORDEN DE COMPRA PARA: HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y HOSPITAL AMATEPEC DEL ISSS. El valor total de esta ORDEN DE COMPRA es de: CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los equipos detallados en esta ORDEN DE COMPRA deberán ser entregados en el lugar indicado.

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de orden de compra.
- ❖ Acta de recepción original firmada y sellada a entera satisfacción del ISSS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá entregar 30 calendarios contados a partir del día siguiente a la entrega de orden de compra.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Contratación Directa.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador de la orden de compra. Al haber algún incumplimiento injustificado en las fechas establecidas se aplicará las multas respectivas, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnica establecidas en la cotización y esta orden de compra.

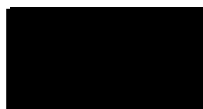
| CÓDIGO PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD TOTAL | LUGAR DE ENTREGA | TIEMPO DE ENTREGA |
|-----------------|---|----------------|-----------------------------|--|
| A934202 | MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TRANSPORTE | 10 | HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO | 30 CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA |
| | | 24 | HOSPITAL AMATEPEC DEL ISSS. | 30 CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA |

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

| N° | NOMBRES | CARGOS |
|----|---------------------------------|--|
| 1 | DRA. DÉBORA PALMA | DIRECTORA DE HOSPITAL AMATEPEC |
| 2 | DRA. BLANCA DELMI GARCIA TORRES | DIRECTORA DE HOSPITAL HMQ Y ONCOLOGICO |

NOTA: AL RETIRA LA COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA DEBERÁ PRESENTAR DE ACUERDO AL NUMERAL 8. GARANTÍAS O DOCUMENTO IDÓNEO, de los LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA COMPRAS DE EMERGENCIA DECRETADO POR LA PANDEMIA COVID-19, Decreto de Emergencia número 593, publicado en el Diario Oficial Número 52, Tomo Número 426, de fecha 14 de marzo de 2020 y Decreto Legislativo No 606 de fecha 23 de marzo de 2020, relativo a la declaración de Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19, que textualmente detalla "La UACI al distribuir la orden de compra o contrato, solicitará según lo establecido en las especificaciones técnicas o condiciones, el documento o instrumento exigido tales como: cartas de crédito, títulos valores (pagaré, letra de cambio, cheque certificado), fianzas, seguros, entre otros que puedan ser obtenidos de forma expedita, siempre y cuando aseguren que las obligaciones serán cumplidas o que se haya señalado para el pago anticipado".

SAN SALVADOR, A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL, AÑO 2020



LICDA. ROSA DELMY CANAS DE ZACARIAS
DIRECTORA GENERAL ISSS



LICDA. CONCEPCION MARINA ROSA DE CORNEJO
JEFA UACI

